

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		
AYUNTAMIENTOS		
	Más de	Sin exceder de
Habitantes:	2.000 en adelante..	75'00
»	1.000 a 2.000	60'00
»	500 a 1.000	50'00
»	» 500	40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil), La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 73

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Cervatos de la Cueva, don Germán Nicolás Pérez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 9 de Mayo de 1949.

El Gobernador Civil,

1128 *Francisco Abella Martín*

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de Julio de 1948 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan. (B. O. del E. núm. 130-10 Mayo).

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 (Boletín Oficial del Estado de 4 de Diciembre siguiente) y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisiona-

les de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican, y que figuran en la siguiente relación:

PALENCIA

Astudillo, don Damián Pérez González.

Villada, don Pedro Blanco Alvarez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen contra varios nombramientos en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de 4'50 pesetas.

Las demás Secretarías anunciadas para su provisión en propiedad en el concurso convocado por Orden de 26 de Julio de 1948 que no figuran en la presente relación, no han sido provistas, unas por falta de concursantes y otras por diversas causas.

Madrid 6 de Mayo de 1949.—El Director general, *José F. Hernandez*.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Linage Rodríguez, vecino de Barruelo de Santullán, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico en dicha localidad,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Antonio Linage Rodríguez, para establecer el taller solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permitiese modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Antes de la puesta en marcha, el peticionario presentará en estas oficinas los planos completos de la instalación.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Palencia 6 de Mayo de 1949.—

El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

1119

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boada de Campos, en solicitud de autorización para construir una línea de alta tensión, centro de transformación y red de distribución en dicha localidad, para establecer el servicio de alumbrado eléctrico y fuerza motriz en la misma,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Or-

den Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boada de Campos, para realizar las siguientes obras:

1.ª Construir una línea trifásica de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, de 3.133 metros de longitud, desde la central de Capillas a Boada de Campos.

2.ª Instalar un centro de transformación de 15 kva., en el citado pueblo.

3.ª Tender las redes de distribución en baja tensión para el suministro de alumbrado y fuerza motriz.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria, se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boada de Campos, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendidas las líneas de alta y baja tensión e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el petitionerario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Palencia 6 de Mayo de 1949.
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.
1120

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la Villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Virgilio Rabanal García, de 41 años, hijo de Melchor y Alvara, casado, Agente Comercial, natural de Sabero y ve-

cino de Cistierna, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada en la causa número 79 1948 por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Cervera de Pisuerga 6 de Mayo de 1949.—*Rafael Cano Sinobas*.—
El Secretario Judicial, *Teodoro González*.
1124

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las responsabilidades impuestas a Julián Juárez Allende, en el sumario 106-46 por robo; y se ha acordado sacar, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diez y ocho de Junio próximo, a las once horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; 2.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad; y 3.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

La sexta parte de la casa habitación del procesado, proindivisa con sus cinco hermanos, sita en el casco del pueblo de Burón, en la calle de los Peces; que linda al Norte con propiedad de Francisco Alonso; Sur, calle; Este, herederos de José de la Riva, y Oeste, calle. Tasada dicha sexta parte en dos mil pesetas.

Cervera de Pisuerga 6 de Mayo de 1949.—*Rafael Cano Sinobas*.—
El Secretario judicial, *Teodoro González*.
1125

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registrados y por conducto del Gobierno Civil.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Abril de 1949

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
2 Abril	B.-58736	Ford	Camión	Particular	Particular	Bilbao	Félix Sánchez Mateos	Cervera de Pisuerga	
2	P.-775	Fiat	Furgoneta	Id.	Id.	Aguilar de Campoo	Bernardo García Blanco	Aguilar de Campoo	
2	VA.-5107	Ford	Turismo	Id.	Id.	Villarramiel	Daciano López Guerra	Villarramiel	
3	P.-1087	Chevrolet	Camión	Público	Público	Palencia	Romualdo Merino Mozo	Cevico de la Torre	
6	BL.-15774	Ford	Id.	Id.	Id.	Bilbao	Eusebio Tejedor Pérez	Arenillas de San Pelayo	
7	V.-10507	Fiat	Turismo	Id.	Id.	Madrid	Jesús Mazariegos de la Rosa	Paredes de Nava	
7	LE.-981	Citroen	Camioneta	Particular	Particular	Madrid	Moisés Merino Calvo	Rizazueta, 6 (Palencia)	
7	P.-1501	Chevrolet	Camión	Público	Público	Baltanás	Victor Carrión Alonso	Barrantes, 12 (Id.)	
7	P.-1775	G. M. C.	Id.	Id.	Id.	Dueñas	Matías Gómez Dujo	Abastas	
8	M.-65825	Diamond	Id.	Id.	Id.	Madrid	Angel Escudero Ramos	Aguilar de Campoo	
8	C.-5486	Ford	Camión	Id.	Id.	Palencia	Félix Martínez Cea	Gañinas de la Vega	
13	VA.-4527	Ford	Id.	Id.	Id.	Idem	Alfonso Peña Mata	Modesto Lafuente (Palencia)	
16	M.-30034	Hupp	Turismo	Particular	Particular	Idem	Bernardo Velasco Merino	San Cebrían de Mazote	
20	P.-2034	Bedford	Camión	Público	Público	Idem	Textil Palentina, S. A.	Palencia	
20	V.-22059	Austin	Furgoneta	Particular	Particular	Idem	David Gómez Alvarez	Castrejon de la Peña	
22	M.-66567	De Dion-B	Camioneta	Id.	Id.	Valencia	Valentina Málaga Morales	Mayor Pral, 125 (Palencia)	
25	P.-1001	Peugeot	Turismo	Id.	Id.	Palencia	Miguel Ibañez Martín	Villalaco	
25	P.-1549	Chevrolet	Camión	Público	Público	Villadiego	Felipe Pastor Manrique	Saldaña	
25	M.-57585	Renault	Turismo	Particular	Particular	Saldaña	Benito Echevarría Salutregui	Villodrigo	
26	AL.-2044	Opel	Id.	Id.	Id.	Almería	Teófilo Ruiz Vilda	Aguilar de Campoo	

Administración Municipal

Palencia

Por el presente se anuncia la subasta de dos lotes de madera de pino en machones de 12.000 metros cúbicos, en dos mil ochocientas pesetas, cada lote; otro de 20.000 metros cúbicos de madera de pino en machones, en cuatro mil ochocientas pesetas y otro de vigas de pino de 3.600 metros cúbicos, en novecientas sesenta pesetas.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día 21 del actual mes de Mayo en el despacho de la Alcaldía y las proposiciones se presentarán por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de la Corporación hasta las doce horas de dicho día.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Palencia 9 de Mayo de 1949.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 1131

Membrillar

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta la adquisición de 40'988 metros cúbicos de madera de chopo o pino, para la construcción de cuatro Escuelas nacionales de este Municipio, una en cada pueblo de los que le constituyen, bajo el tipo de licitación de 30.741 pesetas, con arreglo a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles de oficina en el mismo, lunes, jueves y sábados.

La subasta se celebrará en la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, el día 6 de Junio próximo, a las doce horas del mismo.

Las proposiciones se presentarán por el propio licitador o persona que legalmente le represente, en papel de la clase 6.^a, ajustadas al modelo de proposición que se inserta a continuación, acompañándose la cédula personal o documento justificativo y el resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación, importante pesetas 1.537'05, el último recibo de contribución como industrial del ramo de la madera y el carnet de ventas correspondiente.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse inscrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de la madera para las Escuelas» y su presentación y entrega se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que se pu-

blique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el día 4 de Junio próximo.

La subasta se celebrará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a las disposiciones contenidas en el vigente Reglamento de Obras y Servicios municipales.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en..... calle....., número, visto el anuncio de la subasta para adquirir 40'988 metros cúbicos de madera de chopo o pino para la construcción de cuatro Escuelas, una en cada pueblo de los que constituyen ese Municipio, se comprometo a suministrarla con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la misma, bajo el tipo o precio de pesetas.

Membrillar de de 1949.

(Firma del proponente)

Membrillar 7 de Mayo de 1949.

—El Alcalde, *Gregorio González*. 1127

Hermandad Sindical de labradores y ganaderos de Palencia

Confeccionadas las Ordenanzas sobre Pastos y Rastrojeras para el próximo año ganadero 1949-50, y aprobadas por el Cabildo de esta Hermandad, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de que puedan presentar reclamación todos aquellos que se consideren perjudicados con las mismas.

Palencia 9 de Mayo de 1949.—El Jefe de la Hermandad, *Justino Zarzosa*. 1129

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

(Continuación)

Paredes de Nava

Urbana

Aniceto Asenjo C., 45'82 pesetas.
Bartolomé Ania Rodríguez, 52'01.
Cirila Antolín Fernández, 10'19.
Eugenio Alvarez Antolín, 2'86.
Fernando Antolín Expósito, 25'46.
Francisco Alonso Sagullo, 15'27.
Ignacio Asenjo Rojo, 50'92.
Irene Antolín Antolín, 20'36.
Jerónimo Alvarez Marcos, 43'28.
José Alonso Andrés, 27'45.
Julián Barón Martínez, 6'39; 4'26 y 4'26.
Lucía Barón Hoyos, 35'65.
María Cardeñoso Hurtado, 38'18.
Nemesio Ceinos Herrezuelo, 33'09.
Policarpo Ceinos Fdez., 38'18.
Antonio Elices Rivas, 30'55.
Rogelio y Constatino Emperador, 50'92.
Andrea Gutiérrez González, 20'36.
Gregoria García Fernández, 35'64.
Hros. Rufino Gallardo, 15'27.
Teófilo Gutiérrez, 17'82.
Julián Herrero Alario, 33'09.
Angel Melendre Infante, 28.

Eulogio Manso Sánchez, 2'90.
Gregorio Martínez P., 20'36.
Hros. Fernando Nieto, 28'63.
Rafael Ortega del Río, 45'82.
Alejo Pardo Barbero, 22'91.
Ceferino Payo Barón, 38'18.
Eutiquio Pajares Elices, 20'36.
Felisa Pajares de la Rosa, 25'46.
Gregorio Pesquera León, 30'55.
Gregorio Payo Herrero, 49'02.
Ruperta Payo Velázquez, 38'82.
Marcelo Rodríguez Herrero, 22'91.
Félix Sánchez de la Riva, 35'64.
Esteban Terán Hoyos, 33'09.
Baltasar Villagrà Sierra, 25'46.
Brígida Villagrà G., 25'46 y 7'64.
Daniel Vián Antolín, 20'36.
Emilio Vián Emperador, 12'72.
Petra Villagrà García, 37'15.
León Gutiérrez Sagullo, 37'05.

Pozo de Urama

Rústica

Francisco Alvarez-P., 59'83 ptas.
Julián Alvarez Padierna, 39'93.
Juana Andrés Castro, 9'51.
Juan Andrés Nieto, 6'40.
Rufino Antolín, 7'61.
Bautista Areños, 13'29.
Diodora Castro, 2'85.
Ascensión Fernández, 55'09.
José García Miguel, 1'42.
Eusebio Gómez, 95'24.
Mariano Muñoz Soto, 26'61.
Lucía Pérez Areños, 4'26.
Ignacio Treceño, 11'38.
Hipólito Toledo, 26'49.
Jesusa Urbón Castro, 45'62.
Simplicio, 8'54.

Urbana

Ana Alonso Merino, 8'12 pesetas.
Isidro Arroba García, 3'02.
Ignacio Alonso Tejerina, 0'60.
Evaristo Antón Arenillas, 6'02.
Juana Andrés Nieto, 50'86 y 1'19.
Gerardo Castro Diez, 9'03.
Eugenio Tejedor Pérez, 0'91.

Pozuelos del Rey

Rústica

Hilario Aguado, 13'91 pesetas.
Florencio Alonso González, 252'10.
Gregorio Arruquero, 1'82.
Guadalupe Carnicero, 47'62.
Pedro Crespo, 86'29.
Isidro Crespo, 30'98.
Mateo Crespo, 18'44.
María Garzón, 158'83.
Patrocino Helguera, 35'04.
Florencia Herrero, 32'47.
Agapito Lanero, 11'41.
Francisco Martínez, 14'30.
Félix Martínez, 178'08.
Saturnino Martínez, 247'88.
Lorenzo Méndez, 62'86.
Demetrio Méndez, 6'08.
Luis Moratinos, 6'08.
Antolina Rojo, 3'68.
Félix Sanzo, 2'12.
Luis Valencia, 27'49.
Jesusa Villarrol, 23'65.

Urbana

Simón Martínez Sáez, 2'86 ptas.
Pascuala Muñoz Rodríguez, 1'19.
Casimira Moreno Espina, 25'46.
Paula y Angel Sanz Bajo, 10'18.

San Román de la Cuba

Rústica

Santiago Acero Acero, 25'68 ptas.
Argimiro Acero, 62'94.
Eugenio Acero Burgos, 2'72.
Justina Aláez Figueroa, 10'03.
Francisco Antón Arenillas, 10.
Antonio Areños Muñoz, 9'45.
Angel Casas Diez, 17'47.
Eustaquio Cisneros, 12'33.
Publio Durántez Pérez, 22'56.
Justo Durántez Salomón, 42'90.
Eustasio Franco, 4'74.
Víctor Fuente Aláez, 7'80.
Isidora García García, 24'61.
Miguel García García, 38'38.
Lino García y José Manuel García, 23'83.
Fidel Herrero Alonso, 0'06.
Maurilio Hostelano, 19'06.
Adrián Martínez, 2'38.
Custodio Mayo, 26'04.
Anastasio Miguel, 1'16.
Virgilio Padierna, 11.61.
Juan José Pedrejón, 42'64.
Pilar Pérez Acero, 31'60.
Ramón Pérez Morala, 11'62.
Desiderio Pérez Toledo, 16'87.
Leoncio de Prado Pérez, 21'69.
Felisa Urbón Castro, 23'02.

Urbana

Prócuro Fuente Aláez, 7'02 ptas.
Miguel García García, 1'56.
Donato Pérez González, 9'03.
Alipio Pérez García, 7'71.

Villacidaler

Rústica

Fermín Alonso Gómez, 21'81 ptas.
Raimundo Alonso Martínez, 12'63.
Zósimo Alonso Valencia, 501'63.
Eduardo Blanco, 59'64.
Juan Carnicero Herrero, 80'30.
Esperanza Carnicero, 10'11.
Pablo Cea Salcedo, 33'42.
Marcelo Cisneros, 2'26.
Pablo Escobar Maestro, 15'64.
Gregorio Expósito Antolín, 2'38.
Antonio Fernández Tejerina, 10'10.
Valeriano García Pachón, 41'63.
Juan Garrán, 27'70.
Antonio González, 387'08.
Felicitas de la Guerra, 8'28.
Casimiro Helguera, 10'39.
Tomás Helguera, 6'38.
Sebastián Helguera, 35'21.
Florencia Helguera, 32'61.
Miguel Hernández Rojo, 8'25.
Juan Izquierdo, 0'08.
Antonio López, 7'26.
Mariano López, 15'08.
Bonifacio López, 37'29.
Julia López, 9'90.
Ciro Martín Rojo, 9.
Cirilo Martínez Rojo, 8'43.
Marciala Melero, 41'21.
Antonio Mendez, 82'39.
Pedro Mendez, 46'01.
Natalia Mozo Rojo, 2'25.
Modesto Nieto Tejo, 5'21.
Paula Nieto Tejo, 8'33.
Mariano Pando Martínez, 15'08.
Angel Ramos Fernández, 3'39.
Valentina Rey Martínez, 5'63.
María Rodríguez H., 8'94.
Teófila Rojo del Agua, 5'77.

Juan B.^a Rojo Franco, 40'39.
 Angel Santos Vega, 27'18.
 José M.^a Ugalde Agúndez, 50'43.
 Sandalio Tejedor Melero, 7'14.
 Rufa Tejido, 40'06.
 Victorino Terán Gangas, 6'25.
 Lino Veamunguía, 5'07.

Urbana

Juana Flores Flores, 1'81 pesetas.
 Manuel Fernández Fernández, 0'95
 Antonio González Redondo, 3'60.
 Severino Hijosa Torio, 4'82.
 Valeriano Helguera López, 4'82.
 Teodoro Izquierdo, 4'81.
 Isabel López Garrido, 10'83.

*Villada**Rústica*

Jesús Aguado Crespo, 30'20 ptas.
 Vicente Alonso Linacero, 113'37.
 Zósimo Alonso Valencia, 946'26.
 Prisciliano del Amo García, 2'07.
 Daniel Andrés Nieto, 34'91.
 Angel Antolín, 31'99.
 Julián Antolínez, 1'38.
 Felipa Blanco Hernández, 8'65.
 Mariano Blanco Tejo, 94'60.
 Aquilino Borge, 290'27.
 Alejandra Bravo, 8'57.
 Máxima Bravo Hernández, 62'54.
 Tomás Calaveras Herrero, 1'40.
 Felipe Crespo Calleja, 27'13.
 Luis Crespo Calleja, 58'52.
 Mateo Crespo Guerra, 37'25.
 Rufina Curíes, 17'54.
 Amancio Diez Cuevas, 46'35.
 Matías Diez Muñiz, 30'68.
 César Duro Ruiz, 82'05.
 Marcelino Espeso, 9'20.
 María Garzón Zurita, 269'11.
 Gregorio Gil Godos, 31'05.
 Félix González Gutiérrez, 8'84.
 Felicitas de la Guerra, 218'13.
 Román Helguera, 30'16.
 Restituto Martínez, 80'49.
 Hipólito Méndez Martínez, 11'01.
 Alejandro Méndez O., 121'26.
 Mónica Méndez Pombo, 152'05.
 Manuel Méndez Saldaña, 19'76.
 Francisco Olaso Alario, 30'92.
 Hilario Pardo Gil, 1'70.
 Alejandro Roch, 93'78.
 Alejandro Roch Morán, 3'02.
 Lucilo Rodríguez Andrés, 80'16.
 Gerardo Rodríguez Fdez., 17'15.
 Daniel Romón Rivera, 137'50.
 Alejandro Romón Pérez, 74'63.
 Félix Ruiz Villamuza, 38'36.
 Joaquín Salve Escayo, 9'66.
 Gerardo Salve Rivera, 49'47.
 Cipriano Sanzo Guaza, 6'83.
 Félix Sanzo Martínez, 6'95.
 Zósimo Villanueva Molina, 22'97.
 Agustín Zorita, 25'79.
 Florencio Alonso Linacero, 6'68.
 Leopoldo Aguado García, 19'07.
 Petra Alonso Borge, 40'73.
 Simplicio Alonso Borge, 12'73.
 Isabel Blanco Enríque, 0'69.
 Emiliano Castro Hernández, 56'83.
 Hros. de José Calleja, 37'25.
 Luciano del Corral, 19'09.
 Miguel Crespo Saldaña, 6'67.
 Hros. Gabino Estrada, 10'17.
 Hros. Melitón Espeso, 22'91.
 Ramón Espeso Escayo, 54'49.

Tirso Fernández, 45'80.
 Olegario Herrero Revuelta, 11'46.
 Hros. Ramón Lacorte, 8'90.
 Regino Lanero Rodríguez, 6'68.
 Alberta Martínez Pintor, 12'73.
 Constancio Maldonado, 65'94.
 Francisco Martínez Pintor, 2'38.
 Hipólito Méndez Martínez, 41'99.
 Francisco Olaso, 36'28.
 Alfonsa Pérez Felipe, 17'80.
 Crescencio de la Puente C., 8'57.
 Hros. de María de la Puente, 10'17.
 Casilda Rivera Crespo, 7'65 y 50'58.
 Josefa Zorita Moratinos, 13'35.

Urbana

Dorotea Acero García, 1'81.
 Amador Anibarro, 76'72.
 Valentín Areños Guzmán, 8'80.
 M.^a Ascensión Burgos Rodríguez,
 128'42.
 Nicolás Caminero, 10'16.
 Fidel Caminero Velasco, 33'20.
 Obdulio Caminero Velasco, 44'15.
 Pablo Caminero Velasco, 7'54.
 Ernestino, Pedro y Jesús Blanco,
 18'74.
 Dolores Carlón Diez, 25'18.
 Pilar Carlón Diez, 39'26.
 Acacio de Cea Gómez, 16'37.
 Julio Durante Salomón, 11'77.
 Fausto Fuentes, 1'25.
 Eloy García Antolínez, 47'18.
 Cesáreo García Fernández, 17'22.
 Andrés García Velasco, 15'30.
 Guillermo García Velasco, 3'18.
 Eulalia Gómez Garrido, 0'81.
 Rafael Gutiérrez, 19'13.
 Crescencio Gutiérrez, 5'04.
 Mariano Manso Tejerina, 5'03.
 Eusebia Miguel Rodríguez, 15'10.
 Blás Durante Padierna, 0'62.
 Mariano del Pozo Martínez, 0'68.
 Anastasio Quintanilla, 2'51.
 Víctor Ríos Lambas, 2'19.
 Faustino Salomón, 26'64.
 Nicasio Villarreal, 92'86.
 Anastasio Villarreal, 6'17.

*Villalumbroso**Rústica*

Anastasio Calleja Diez, 53'25 ptas.
 Carlos Diez Calonge, 191'10.
 Teodosio Diez Calonge, 270'19.
 Isabel Diez Regaliza, 9'68.
 Castor Fuentes Blanco, 7'65.
 Clemente Giraldo Rojo, 28'98.
 Nazario González, 8'20.
 Atanasio Laso, 6'54.
 Primitivo Lobera, 37'62.
 Paula Pérez Gómez, 88'18.
 Leonardo Pérez, 58'23.
 Dámaso Prieto, 1'40.
 Mariano Rodríguez, 5'68.
 Teodosio Salán Grajal, 110'48.
 Teodosio y Moisés Salán, 84'39.
 Victoria Santos, 2'20.
 Raimundo Santos, 5'98.
 Dacio Vicario, 35'15.

Urbana

Pedro Calleja, 3'60 pesetas.
 Anastasio Calleja, 2'01.
 Juan M.^a Diez, 4'52 y 6'02.
 Víctor Fuentes, 12'63.
 Santiago Gutiérrez, 27'09.
 Román Muro, 3'70.
 Jorge Nicolás, 7'53.

Victoriano Obeso, 12'03.
 Santiago Ortega, 8'12.
 Cipriano Paniagua, 27'19.
 Antonio Perniche, 3'60.
 Paula Pérez, 3'01.

*Villanueva del Rebollar**Rústica*

Elisa Antolín, 21'67 pesetas.
 Emiliano Arias Viciosa, 8'07.
 Joaquín Escobar Maestro, 83'29.
 Mariano Guadiana, 240'49.
 Juan Martín Martínez, 31'12.
 Pedro Muñoz Durante, 42'29.
 Serviliano Núñez, 15'97.
 Agapito Plaza, 1'07.

Urbana

Heraclio Caballero, 0'90, 3'61 y
 1'81 pesetas.
 Mariano Guadiana, 1'81.
 Gerardo Merino, 1'81 y 3'61.
 Alejandro Rivas, 1'81.
 Teodoro Saldaña Areños, 2'41.

*Villarramiel**Rústica*

M.^a Vicenta Alonso R., 8'02 ptas.
 Angel Aparicio García, 183'57.
 Alejandro Blanco, 6'49.
 Valentín Blanco, 31'13.
 Pablo Bueno Cea, 6'15.
 Anastasio y Justo Domínguez, 4'89.
 M.^a Rosario Fernández, 50'10.
 Manuel García Bueno, 74'79.
 Estefanía García Pascual, 36'35.
 Etelvina García Pascual, 263'75.
 Antonio Guerra García, 10'78.
 Juan Guerra Palencia, 102'80.
 Bernardino Herrero, 49'15.
 Luisa Herrero Martínez, 10'68.
 Margarita Ibáñez Melero, 65'66.
 Avelino Ibáñez, 25'84.
 Catalina Lesmes, 57'01.
 Deogracias y Pedro Lobejón, 14'53.
 Jesús Lobejón Fernández, 67'10.
 Potenciano López, 6'54.
 Pedro López Guerra, 89'66.
 Agustina Martín Sevillano, 1'16.
 María Martín Sevillano, 25'71.
 Gregorio Pérez Llanos, 14'89.
 Consolación Prieto Prieto, 4'46.
 Tomás del Rey Pino, 75'98.
 Joaquín Rivero Guerra, 32'95.
 Timoteo Rivero Ramos, 16'15.
 Gregorio Rodríguez García, 0'77.
 Ildefonso Rodríguez Villar, 38'48.
 Jesús Sánchez, 6'37.
 Jacinto Sánchez Giraldo, 14'11.
 Matilde Sánchez López, 6'83.
 Bernardino Serrano S., 60'12.
 Francisco Serrano Sánchez, 14'06.
 Isabel Tadeo Herrero, 44'60.
 Dionisio Valverde López, 37'43.

Urbana

Valentín García, 9'56 pesetas.
 José de Cea, 4'78.
 Valentín García, 47'73, 22'91 y
 41'35.
 Gregorio Guerra, 7'34.
 Julián Herrero, 4'78.
 Catalina Lesmes, 9'56.
 Catalina López, 19'09.
 Angel López, 23'87.
 Sabino López, 2'56.
 Pablo Llanos, 19'09.
 Segundo Martínez, 2'56.
 Froilán Pardo, 4'78.

Alejo Prieto, 1'60.
 Jacinto Prieto, 33'38 y 1'60.
 Cándido Rodríguez, 38'82 y 21'33.
 Juan Rodríguez, 21'35.
 Eustaquio Sánchez, 19'09.

*Villatoquite**Rústica*

Eliseo Aparicio Antolín, 45'80 ptas.
 Benito Aparicio Cea, 1'41.
 Gabriela Durante, 5'30.
 Jerónimo Giraldo, 0'05.
 Ambrosio Escobar, 42'98.
 Pedro Figueroa Antón, 15'78.
 Nicolás Gómez Melero, 17'93.
 Casilda Laso Acero, 29'74.
 Fermín Martínez Gómez, 34'46.
 Prudencio Otero Otero, 25'49.
 Pablo Santiago Baquerín, 10'55.
 Justa de la Vega Areños, 20'98.

Urbana

Segundo Alonso Ruiz, 7'04 ptas.
 Julián Rodríguez, 9'77.
 Ambrosio Cardo, 2'83.
 Manuel Garmasín, 4'69.
 Pancracio Ibáñez, 8'47.
 Baltasar Laso Guerra, 35'26 y 7'07.
 Gregorio Laso Guerra, 4'23.

*Villelga**Rústica*

Juliana Cid, 5'99 pesetas.
 Heriberto Durante, 14'58.
 Justo Durante, 19'47.
 Jacinto Herrero Hernández, 3'44.
 Vicente Pérez Alonso, 3'09.

Urbana

Gregorio Caminero, 0'42 pesetas.
 Martín Pardo, 1'39 y 1'39.
 Fidela Herrero, 4'35.
 Angel Martínez, 2'35.
 Mariano Raposo Palomino, 2'26.

*Villeras**Rústica*

Gregorio Abril Hoces, 45'54 ptas.
 Leocadia Aguado, 931'36.
 Gregorio Camino Estébanez (Gu-
 mersido), 20'32.
 Vicente Diez del Campo, 13'82.
 Lucio Diez Saldaña, 0'84.
 Mariano Fernández, 13.
 Julita García, 21'77.
 Eutiquio García Andrés, 47'37.
 Florencio García García, 33'09.
 José García García, 11'68.
 Saturio Marcos Aparicio, 7'26.
 Isidoro Martín Alonso, 28'38.
 Nicolás Martín Martín, 27'85.
 Florentín Martín Revilla, 17'92.
 Braulia Pérez, 169'93.
 Rosa Pombo (Matallana), 111'03.
 Teodoro Rodríguez Martín, 52'75.
 Julián Romo Cisneros, 32'34.

Urbana

Matías Atienza, 15'12 pesetas.
 Teonila Granado, 6'55.
 Celerina Manuel, 12'87.
 Saturio Marcos, 6'55.
 Domitilo Ramos, 8'81 y 2'72.
 Jesús León Fernández, 4'40.

Y en cumplimiento de lo dispues-
 to en el citado artículo 154 del Es-
 tatuto de Recaudación, se publica
 este edicto en las Alcaldías respec-
 tivas y en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia.

Frechilla 4 de Febrero de 1949.—
 El Recaudador, A. Rodríguez. 357